REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000028
1746

RESOLUCION No. 89-2-1-1 3841

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA NOTAUSA S.A.**;

QUE el señor Washington Quezada Cedeño con el patrocinio del doctor Ricardo Noboa Bejarano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1153 del 22 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INMOBILIARIA NOTAUSA S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transfe-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

00007029

rencia de dominio que realiza la compañía "Viteri & Caballos Sociedad Anónima de Construcciones e Industrias (VICSA)" en favor de INMOBILIARIA NOTAUSA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 MAYO 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL/AMD
89-5-22

4

Queda Inscrito el Aporte Orde-
nado en esta Resolución de Fojas 154.661 a 154.712, número
6.827 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número -
13.357 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y uno de Junio de
mil novecientos Ochenta y nueve.El Registrador de la Pro-
piedad.- Enmendado: Propiedad.- Vale.-

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomo nota de lo ordena-
do en esta Resolución a Foja 32.384 del Registro de
Propiedad de mil novecientos Setenta y cinco, al mar-
gen de la Inscripción respectiva.-Guayaquil, Veinte y
uno de Junio de mil novecientos Ochenta y nueve. El
Registrador de la Propiedad.-

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. CESAR MOYA J.
REGISTRADOR
CANTON - GUAYAQUIL

QUEDA: Inscrita la presente Resolución de fojas 26.660 a 26.662, número 7.555 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.532 del - Repertorio.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos ochenta y - nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL